



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 26 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 37.330, de fecha 17.11.2014 emitido por D.A.F.;

-Orden de Compra 3000-1510-SE14, "Herramientas para Pro-empleo, DAF" y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.575.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **JUDITH CAROL GALLARDO GALLRADO, RUT N° 10.027.114-1**, por Venta de Herramientas de Trabajo para Programa Pro-Empleo. Servicio conexo a OC 3000-1510-SE14. Solicitado por DAF.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.191.640 (Un millón ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.121 "Pro-empleo II" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (5)

